

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Radicación 110014003048 2018 00168 00

Al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 163 del C. G. P. el Despacho,

DISPONE:

REANUDAR las diligencias del presente proceso.

REQUERIR a las partes para que informen si llegaron a un acuerdo conciliatorio.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios'.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

*Bogotá D.C., _ 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
Notificado el auto anterior por anotación en estado*

REPÚBLICA DE *de la fecha.* **COLOMBIA**

No. _045

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria